

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35887 BARCELONA

Don José María Valls Soriano, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 705/2011 en el que se ha dictado con fecha 26 de Octubre de 2011 auto declarando en estado de concurso a la entidad Rimax Innovation & Development, S.L., con CIF B59687947 y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario. Se ordena la intervención por la Administración Concursal de las facultades de administración y disposición de la entidad en concurso.

Concursada: Rimax Innovation & Development, S.L., con domicilio en calle Gorcs Llado, (P.I.Can Salvatella), 99-107, nave 15, de Barberà del Vallés.

Administrador/es Concursal/es: D. Antonio García Marqués (economista), con domicilio en Pg. Gràcia, 76, pral. 2º, de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal sita Gran Vía Corts Catalanes, 111, planta 13, edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse

Barcelona, 27 de octubre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110079717-1